ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a G. E. A. M., NIE X-7671067-M (expediente 062805100007), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio.»

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.968/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a A. G. A., NIE X-8936620-Q (expediente 075107090033).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A. G. A., NIE X-8936620-Q (expediente 075107090033), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.970/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a N. G. A., NIE X-8936548-S (expediente 075107090032).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y

Refugio de N. G. A., NIE X-8936548-S (expediente 075107090032), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.–El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.067/07. Anuncio de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del modificado n.º 1. Autovía de Málaga (A-45). Tramo: Encinas Reales (S)-Benamejí(S). Clave: 12-CO-4020. Términos municipales de Benamejí, Cuevas Bajas y Antequera. Provincias de Córdoba, Málaga.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de agosto de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de las Provincias de Córdoba y Málaga, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Benamejí, Cuevas Bajas y Antequera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los Ayuntamientos de Benamejí, Cuevas Bajas y Antequera el día y hora que se indican en dicha relación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. Américo Vespucio, 5, Edf. Cartuja, n.º 1 1.º Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.